



COVID-19 y DISCAPACIDAD. Riesgos y medidas

Este boletín ofrece una muestra de medios de protección y apoyo a personas con discapacidad en relación con la pandemia del COVID-19. Los mismos han sido seleccionados por Natividad de la Red, exprofesora de trabajo social de la Universidad de Valladolid y consejera del SIPOSO.

1. Prevención

Conviene promover la Información oportuna sobre las pautas de prevención sanitaria y su aplicación en las situaciones concretas de la persona con discapacidad. Igualmente, en los centros serán necesarias estrictas pautas de higiene, de visitas y distanciamiento físico.

Al disminuir algunas veces, en la situación actual, la atención presencial en los servicios es importante la utilización de dispositivos de atención telemática (llamadas telefónicas, mensajes de voz, etc.) desde la disponibilidad reactiva y proactiva, cuidando de que pueda proporcionarse apoyo y seguimiento preventivo en las posibles gestiones o atenciones que precisen. Una atención que será personalizada, según las necesidades de asesoramiento y apoyo social, psicológico, realización de trámites administrativos...

La interrupción de la actividad social, escolar, laboral, de rehabilitación puede tener consecuencias en la estabilidad emocional de las personas con discapacidad y repercutir, a su vez, en posibles alteraciones del comportamiento en la misma persona con discapacidad y en la convivencia.

Para prevenir posibles tensiones, los profesionales, concedores de cada caso, podrán intensificar la orientación a las familias y personas sobre comportamiento conveniente y sobre las medidas preventivas como salidas con acompañante, recomendaciones específicas sobre cómo mantener la distancia, cómo utilizar los dispositivos de protección individual, contando con certificación según normativa por parte del especialista para salir...

Todos los profesionales, a través de los dispositivos convenientes, cuando no están presencialmente en los centros o servicios, facilitarán la información, orientación y medidas de prevención a las personas con discapacidad que estuvieran recibiendo atención. Así mismo será deseable continuar con los procesos de intervención en curso, por los profesionales respectivos, particularmente en aquellas situaciones de mayor dificultad. El RDL 8/2020 prevé en su art. 1.2.e) reforzar la plantilla de los centros asistenciales.

Especial atención habrá de prestarse a las condiciones de confinamiento apoyando, siempre en la medida de lo posible, criterios que faciliten la convivencia a través de la oportuna organización de las personas con discapacidad, bien en el hogar familiar o en centros de atención.

Es conveniente que todos los profesionales agilicen los dispositivos y servicios disponibles de los centros para adecuar la información, orientación y monitorización preventiva de todas las personas con discapacidad y particularmente en los procesos de intervención en curso.

2. Rehabilitación de deficiencias

Cuando sea imprescindible y posible se ha de gestionar el traslado a domicilio de servicios de rehabilitación; así se recoge en el art 1.2.c) del RDL 8/2020.

3. Asistencia familiar y mediante servicios

Es deseable la organización de servicios de alimentación a domicilio, de comida y productos de primera necesidad, compras, teleasistencia (RDL 8/2020, art. 1.2.b), así como la compañía a distancia con juegos educativos o de ocio, mediante los profesionales y voluntariado acreditado a través de

servicios sociales y, como prevé el RDL 8/2020, en su art. 1.2.a), reforzando los servicios de proximidad.

El aislamiento y la ausencia de medidas de rehabilitación puede tener una incidencia particular en personas con enfermedad mental: el aislamiento puede provocar malestar, angustia y/o crisis dependiendo de la situación de cada caso. Ello requiere un especial refuerzo de servicios de apoyo para la salud mental y continuidad de prestación de servicios comunitarios con seguimiento telefónico o presencial si fuese necesario.

En el ámbito de los servicios sociales, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, es conveniente agilizar la tramitación de ayudas económicas o de atención social profesional.

Para facilitar el logro de estos fines será conveniente disponer por parte de la persona con discapacidad y su familia de:

- Documentación y orientaciones sobre trámites y gestiones para el acceso a pensiones o prestaciones, cuando están subordinadas al procedimiento de revisión de grado en centros de valoración.
- La adecuación y, en algunos casos, la flexibilidad para modificar o ampliar los plazos y las condiciones de acceso, en esta etapa, a prestaciones o servicios para garantizar la tramitación ágil y sencilla de las ayudas.

Deberá prestarse orientación para el acceso a servicios públicos o privados, establecimientos, farmacias, compra de comidas preparadas, acceso a taxis y su utilización.

4. Integración social

Si son necesarias las salidas de personas con discapacidad acompañadas, tal como se vienen recogiendo ya en la normativa, parece conveniente valorar:

- La oportunidad de utilizar distintivos que eviten la reprobación de vecinos que no entiendan el motivo de las salidas y sospechen la vulneración del confinamiento. En ese caso se ha de contar con certificado o autorización

expedido por algún especialista o responsable de servicios para transitar con la persona con discapacidad.

- Cualquier medida ha de contemplar el menor riesgo de estigmatización de las personas o familias.

Para asegurar el acceso a la información según las capacidades de las personas se promoverá el lenguaje sencillo que facilite la comprensión de los mensajes, la accesibilidad a sitios web, la disponibilidad de servicios telefónicos para personas con hipoacusia...

El surgimiento de nuevas situaciones da lugar a la emergencia de necesidades que requieren, para una respuesta ágil, formas adecuadas de actuación y modificaciones de condiciones, en el acceso a la prestación de los servicios.

En ocasiones se hará necesario:

- Activar recursos comunitarios públicos o privados y, en cuanto a la información, canalizarla adecuadamente a las personas con discapacidad o a sus familias. Se trata de facilitar el acceso a plataformas que elaboran on-line tareas y actividades de entretenimiento para menores y personas con discapacidad, acceso a comercios y farmacias, medidas para llevar la compra a casa, uso de taxis que se ofrecen para emergencias, entidades que ponen en marcha acciones de voluntariado, servicios de comidas envasadas, alternativas a los comedores escolares, etc.
- Optimizar la red informal por círculos de proximidad, haciendo seguimiento para asegurar la cobertura desde actuaciones garantistas.

En la adopción de todas las medidas se hace conveniente superar los estereotipos sobre personas con discapacidad que despersonalizan, cuando son nombradas por sus patologías, carencias o déficits, lo que conduce a etiquetarlas en categorías de manera uniforme y no como ciudadanos, con derechos y deberes...